

**OFRECE PRUEBA PERICIAL MECANICA ACCIDENTOLOGICA –
DESIGNA PERITO DE PARTE**

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM No.1 - Civil

Juicio: LESCANO NORMA MIRIAM –vs- VACA DIEGO ARIEL s/Daños y Perjuicios. Expte.No.71/24

* * * * *

MARCOS JOSE TERAN, abogado, MP 2743 Lo.H Fo.123, CAS 228, por la representación que en autos ejerzo de **LA SEGUNDA COOP.LTDA. DE SEGUROS GRALES.**, a V.S. respetuosamente digo:

Encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIA MECANICA ACCIDENTOLOGICA

La designación por sorteo de un perito ingeniero mecánico, especialista en accidentología vial, a fin de que, teniendo en cuenta los elementos de la causa y las demás constancias obrantes en autos, especialmente, la versión de los hechos contenida en la demanda y sus contestaciones, y las constancias de la causa penal: **“Vaca Diego Ariel s/Lesiones Culposas”** que tramita por ante la Unidad Fiscal de Detección Temprana (UFDT), se expida sobre los siguientes puntos:

- 1) Descripción detallada del lugar donde aconteció el siniestro de tránsito, con la confección del pertinente plano a escala y el registro fotográfico documental.
- 2) Determinará las condiciones climáticas, de visibilidad y transitabilidad en el lugar del siniestro.
- 3) Describirá el sentido de circulación de los rodados en los momentos previos al siniestro de tránsito: por qué arteria circulaba cada uno y en qué dirección.
- 4) Especifique cuál de los vehículos tenía prioridad de paso por circular por una arteria de mayor envergadura.
- 5) Mecánica del siniestro, describiendo la forma de impacto y la maniobra que eventualmente pudo haber realizado en los pre-momentos de la colisión, el conductor del vehículo Fiat Cronos dominio AD 212 NV.
- 6) De los datos recolectados y glosados al expediente penal citado, indique cuál es la evidencia física material o indicio que fija el lugar o área probable de impacto.
- 7) Realice un croquis indicando la posición de los rodados antes, durante y después del contacto.
- 8) Aplicando el método de análisis basado en la evitabilidad física del accidente por parte de los protagonistas, determine las causas etiológicas y consigne en base a la maniobra realizada por el conductor del vehículo Fiat Cronos dominio AD 212 NV, si la misma fue determinante en la producción del siniestro.

Al mismo tiempo, haciendo uso de las facultades conferidas por el art.392 del C.P.C., y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a designar como consultor técnico de parte a Walter Alberto Altamirano, Licenciado en Criminalística (Especialista en Accidentología Vial – Mat. Judicial N° 14 T.S.J.), con domicilio en 9 de Julio 550 de S.M.de Tucumán.

En mérito de lo expuesto, díguese V.S. proveer aceptando la prueba ofrecida y ordenando todo lo necesario para su oportuna producción.

ES JUSTICIA. -